

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400019022
Fecha de solicitud	14/12/2022
Nombre del solicitante	RUBEN CASTRO CASTRO
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

4. Actualmente, ¿El Municipio cuenta con una "Estrategia Municipal de Seguridad Pública"?

Si la respuesta es afirmativa; solicitó entonces, en su forma amplia y completa el (los) actual (les) y oficial (les) documento (s) público (s) que contenga (n) lo referente a la "Estrategia Municipal de Seguridad Pública"; Entendiendo por seguridad pública, el concepto establecido en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5. Actualmente, ¿El Municipio cuenta con una "Estrategia Municipal de Seguridad Pública" únicamente respecto del ámbito policial"?

Si la respuesta es afirmativa; solicitó entonces, en su forma amplia y completa el (los) actual (les) y oficial (les) documento (s) público (s) que contenga (n) lo referente a la "Estrategia Municipal de Seguridad Pública" únicamente respecto del ámbito policial"; Entendiendo por seguridad pública, el concepto establecido en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6. Actualmente, ¿El Municipio cuenta con una "Estrategia Municipal para la Coordinación con otros Municipios en materia de Seguridad Pública"?

Si la respuesta es afirmativa; solicitó entonces, en su forma amplia y completa el (los) actual (les) y oficial (les) documento (s) público (s) que contenga (n) lo referente a la "Estrategia Municipal para la Coordinación con otros Municipios en materia de Seguridad Pública"; Entendiendo por seguridad pública, el concepto establecido en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

7. Actualmente, ¿El Municipio cuenta con una "Estrategia Municipal para la Coordinación con el Estado de pertenencia (entidad federativa) en materia de Seguridad Pública"?

Si la respuesta es afirmativa; solicitó entonces, en su forma amplia y completa el (los) actual (les) y oficial (les) documento (s) público (s) que contenga (n) lo referente a la "Estrategia Municipal para la Coordinación con el Estado de pertenencia (entidad federativa) en materia de Seguridad Pública"; Entendiendo por seguridad pública, el concepto establecido en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

8. Actualmente, ¿El Municipio cuenta con una "Estrategia Municipal para la Coordinación con la Fiscalía General de Justicia del Estado de pertenencia (entidad federativa) en materia de Seguridad Pública"?

Si la respuesta es afirmativa; solicitó entonces, en su forma amplia y completa el (los) actual (les) y oficial (les) documento (s) público (s) que contenga (n) lo referente a la "Estrategia Municipal para la Coordinación con la Fiscalía General de Justicia del Estado de pertenencia (entidad federativa) en materia de Seguridad Pública". Entendiendo por seguridad pública, el concepto establecido en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Información requerida

Acuse de registro de solicitud de información pública

Información requerida	<p>9. Actualmente, ¿El Municipio cuenta con una “Estrategia Municipal para la Coordinación con la Federación en materia de Seguridad Pública”?</p> <p>Si la respuesta es afirmativa; solicitó entonces, en su forma amplia y completa el (los) actual (les) y oficial (les) documento (s) público (s) que contenga (n) lo referente a la “Estrategia Municipal para la Coordinación con la Federación en materia de Seguridad Pública”; Entendiendo por seguridad pública, el concepto establecido en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	25/01/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	11/01/2023
Incompetencia	3 días hábiles	09/01/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/190/2022
ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MÉNDEZ, TABASCO; A 09 DE ENERO DEL 2023. - - - - -

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad** de Información;
la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía Plataforma
Nacional de Transparencia (PNT) de fecha 14 de diciembre de 2022 y
registrada bajo el folio PNT 270510400019022, misma que resuelve de la
siguiente manera - - - - -

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 14 de diciembre de 2022, se realizó por medio del Sistema
de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, una solicitud de
información de quien dijo llamarse **RUBEN CASTRO CASTRO** en la que se
solicitó la siguiente información:

**4. ACTUALMENTE, ¿EL MUNICIPIO CUENTA CON UNA “ESTRATEGIA
MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”?**

**SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA; SOLICITÓ ENTONCES, EN SU FORMA
AMPLIA Y COMPLETA EL (LOS) ACTUAL (LES) Y OFICIAL (LES)
DOCUMENTO (S) PÚBLICO (S) QUE CONTENGA (N) LO REFERENTE A LA
“ESTRATEGIA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”; ENTENDIENDO POR
SEGURIDAD PÚBLICA, EL CONCEPTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**5. ACTUALMENTE, ¿EL MUNICIPIO CUENTA CON UNA “ESTRATEGIA
MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA” ÚNICAMENTE RESPECTO DEL
ÁMBITO POLICIAL”?**

**SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA; SOLICITÓ ENTONCES, EN SU FORMA
AMPLIA Y COMPLETA EL (LOS) ACTUAL (LES) Y OFICIAL (LES)
DOCUMENTO (S) PÚBLICO (S) QUE CONTENGA (N) LO REFERENTE A LA
“ESTRATEGIA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA” ÚNICAMENTE
RESPECTO DEL ÁMBITO POLICIAL”; ENTENDIENDO POR SEGURIDAD
PÚBLICA, EL CONCEPTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

6. ACTUALMENTE, ¿EL MUNICIPIO CUENTA CON UNA “ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA COORDINACIÓN CON OTROS MUNICIPIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA”?

SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA; SOLICITÓ ENTONCES, EN SU FORMA AMPLIA Y COMPLETA EL (LOS) ACTUAL (LES) Y OFICIAL (LES) DOCUMENTO (S) PÚBLICO (S) QUE CONTENGA (N) LO REFERENTE A LA “ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA COORDINACIÓN CON OTROS MUNICIPIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA”; ENTENDIENDO POR SEGURIDAD PÚBLICA, EL CONCEPTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

7. ACTUALMENTE, ¿EL MUNICIPIO CUENTA CON UNA “ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA COORDINACIÓN CON EL ESTADO DE PERTENENCIA (ENTIDAD FEDERATIVA) EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA”?

SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA; SOLICITÓ ENTONCES, EN SU FORMA AMPLIA Y COMPLETA EL (LOS) ACTUAL (LES) Y OFICIAL (LES) DOCUMENTO (S) PÚBLICO (S) QUE CONTENGA (N) LO REFERENTE A LA “ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA COORDINACIÓN CON EL ESTADO DE PERTENENCIA (ENTIDAD FEDERATIVA) EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA”; ENTENDIENDO POR SEGURIDAD PÚBLICA, EL CONCEPTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

8. ACTUALMENTE, ¿EL MUNICIPIO CUENTA CON UNA “ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA COORDINACIÓN CON LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PERTENENCIA (ENTIDAD FEDERATIVA) EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA”?

SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA; SOLICITÓ ENTONCES, EN SU FORMA AMPLIA Y COMPLETA EL (LOS) ACTUAL (LES) Y OFICIAL (LES) DOCUMENTO (S) PÚBLICO (S) QUE CONTENGA (N) LO REFERENTE A LA “ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA COORDINACIÓN CON LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PERTENENCIA (ENTIDAD FEDERATIVA) EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA”. ENTENDIENDO POR SEGURIDAD PÚBLICA, EL CONCEPTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

9. ACTUALMENTE, ¿EL MUNICIPIO CUENTA CON UNA “ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA COORDINACIÓN CON LA FEDERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA”?

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA; SOLICITÓ ENTONCES, EN SU FORMA AMPLIA Y COMPLETA EL (LOS) ACTUAL (LES) Y OFICIAL (LES) DOCUMENTO (S) PÚBLICO (S) QUE CONTENGA (N) LO REFERENTE A LA “ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA COORDINACIÓN CON LA FEDERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA”; ENTENDIENDO POR SEGURIDAD PÚBLICA, EL CONCEPTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

10. ACTUALMENTE, ¿EL MUNICIPIO CUENTA CON UNA “ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN POLICIAL CON OTROS MUNICIPIOS”?

SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA; SOLICITÓ ENTONCES, EN SU FORMA AMPLIA Y COMPLETA EL (LOS) ACTUAL (LES) Y OFICIAL (LES) DOCUMENTO (S) PÚBLICO (S) QUE CONTENGA (N) LO REFERENTE A LA “ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN POLICIAL CON OTROS MUNICIPIOS”.

II.- A través de Oficio Número UAI/010/2023 de fecha 02 de enero de 2022, se solicitó a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, la información requerida por el solicitante señalado en el punto que antecede, para poder estar en condiciones de proporcionar dicha información en términos de la solicitud planteada. -----

III.- Que por medio de oficio número DSPM/0018/2023, de fecha 04 de enero del presente año, firmado por el Director de Seguridad Pública de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, remitió su respuesta a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (gestión interna) de la PNT y en formato impreso, para estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada por **RUBEN CASTRO CASTRO**. --

----- RESUELVE -----

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT bajo el folio N° 270510400019222 de fecha 14 de diciembre del año 2022, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por **RUBEN CASTRO CASTRO**, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

SEGUNDO. - En virtud de que el solicitante **RUBEN CASTRO CASTRO**, presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifíquese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo en el cual se adjunta el oficio que contiene la respuesta a la solicitud planteada. -----

TERCERO. - Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, "Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud" y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública". -----

CUARTO. - De igual forma hágasele saber al solicitante **RUBEN CASTRO CASTRO**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en el Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a nueve de enero del año dos mil veintitrés. -----

----- **Notifíquese y Cúmplase** -----

C.c.p. Archivo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Jalpa de Méndez, Tabasco; 02 de enero de 2023.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/190/2022

OFICIO No. UAI/010/2023.

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

**LIC. MANUEL ENRIQUE PÉREZ NOTARIO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE.**

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/190/2022**, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400019022, de fecha 14 de diciembre del año 2022, de quien dijo llamarse **RUBEN CASTRO CASTRO** en la cual solicita:

4. ACTUALMENTE, ¿EL MUNICIPIO CUENTA CON UNA “ESTRATEGIA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”?

SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA; SOLICITÓ ENTONCES, EN SU FORMA AMPLIA Y COMPLETA EL (LOS) ACTUAL (LES) Y OFICIAL (LES) DOCUMENTO (S) PÚBLICO (S) QUE CONTENGA (N) LO REFERENTE A LA “ESTRATEGIA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”; ENTENDIENDO POR SEGURIDAD PÚBLICA, EL CONCEPTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

5. ACTUALMENTE, ¿EL MUNICIPIO CUENTA CON UNA “ESTRATEGIA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA” ÚNICAMENTE RESPECTO DEL ÁMBITO POLICIAL”?

SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA; SOLICITÓ ENTONCES, EN SU FORMA AMPLIA Y COMPLETA EL (LOS) ACTUAL (LES) Y OFICIAL (LES) DOCUMENTO (S) PÚBLICO (S) QUE CONTENGA (N) LO REFERENTE A LA “ESTRATEGIA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA” ÚNICAMENTE RESPECTO DEL ÁMBITO POLICIAL”; ENTENDIENDO POR SEGURIDAD PÚBLICA, EL CONCEPTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

6. ACTUALMENTE, ¿EL MUNICIPIO CUENTA CON UNA “ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA COORDINACIÓN CON OTROS MUNICIPIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA”?

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA; SOLICITÓ ENTONCES, EN SU FORMA AMPLIA Y COMPLETA EL (LOS) ACTUAL (LES) Y OFICIAL (LES) DOCUMENTO (S) PÚBLICO (S) QUE CONTENGA (N) LO REFERENTE A LA “ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA COORDINACIÓN CON OTROS MUNICIPIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA”; ENTENDIENDO POR SEGURIDAD PÚBLICA, EL CONCEPTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

7. ACTUALMENTE, ¿EL MUNICIPIO CUENTA CON UNA “ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA COORDINACIÓN CON EL ESTADO DE PERTENENCIA (ENTIDAD FEDERATIVA) EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA”?

SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA; SOLICITÓ ENTONCES, EN SU FORMA AMPLIA Y COMPLETA EL (LOS) ACTUAL (LES) Y OFICIAL (LES) DOCUMENTO (S) PÚBLICO (S) QUE CONTENGA (N) LO REFERENTE A LA “ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA COORDINACIÓN CON EL ESTADO DE PERTENENCIA (ENTIDAD FEDERATIVA) EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA”; ENTENDIENDO POR SEGURIDAD PÚBLICA, EL CONCEPTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

8. ACTUALMENTE, ¿EL MUNICIPIO CUENTA CON UNA “ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA COORDINACIÓN CON LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PERTENENCIA (ENTIDAD FEDERATIVA) EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA”?

SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA; SOLICITÓ ENTONCES, EN SU FORMA AMPLIA Y COMPLETA EL (LOS) ACTUAL (LES) Y OFICIAL (LES) DOCUMENTO (S) PÚBLICO (S) QUE CONTENGA (N) LO REFERENTE A LA “ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA COORDINACIÓN CON LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PERTENENCIA (ENTIDAD FEDERATIVA) EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA”. ENTENDIENDO POR SEGURIDAD PÚBLICA, EL CONCEPTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

9. ACTUALMENTE, ¿EL MUNICIPIO CUENTA CON UNA “ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA COORDINACIÓN CON LA FEDERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA”?

SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA; SOLICITÓ ENTONCES, EN SU FORMA AMPLIA Y COMPLETA EL (LOS) ACTUAL (LES) Y OFICIAL (LES) DOCUMENTO (S) PÚBLICO (S) QUE CONTENGA (N) LO REFERENTE A LA “ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA COORDINACIÓN CON LA FEDERACIÓN EN MATERIA



DE SEGURIDAD PÚBLICA”; ENTENDIENDO POR SEGURIDAD PÚBLICA, EL CONCEPTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

10. ACTUALMENTE, ¿EL MUNICIPIO CUENTA CON UNA “ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN POLICIAL CON OTROS MUNICIPIOS”?

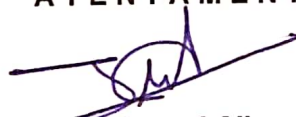
SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA; SOLICITÓ ENTONCES, EN SU FORMA AMPLIA Y COMPLETA EL (LOS) ACTUAL (LES) Y OFICIAL (LES) DOCUMENTO (S) PÚBLICO (S) QUE CONTENGA (N) LO REFERENTE A LA “ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN POLICIAL CON OTROS MUNICIPIOS”.

No omito manifestarle que la información referida sea generada o poseída en su área deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna**.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública



!! AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.

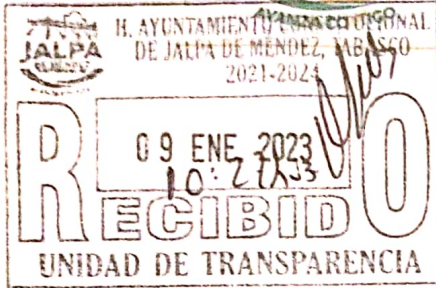




DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



DSPM/0018/2023.

ASUNTO: Contestación.

Jalpa de Méndez, Tabasco, a 04 de Enero de 2023.

C. LIC. JESUS MANUEL ALLENDE GARCIA. COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. Jalpa de Méndez, Tabasco. Presente.

En atención a su oficio número UAI/010/2023 de fecha 02 de Enero de 2023, de Expediente número UAI/AYUNTAMIENTO/190/2022, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

PUNTO 4.- El Municipio de Jalpa de Méndez, Estado de Tabasco, actualmente si cuenta con una Estrategia Municipal de Seguridad Publica, la cual se sustenta y especifica en el "Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Jalpa de Méndez 2021-2024", disponible en: https://www.jalpa.gob.mx/transparencia/Archivos/Plan%20Desarrollo2021.pdf y Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, disponible en: https://jalpademendez.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/BANDO-DE-POLICIA-PUBLICADO-EL-08-12-2021.pdf, De conformidad con los artículos 54 y 65 fracciones I, II, III, IV, XV y XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

PUNTO 5.- El Municipio de Jalpa de Méndez, Estado de Tabasco, si cuenta con una Estrategia Municipal de Seguridad Publica, respecto del Ámbito Policial, la cual se sustenta y especifica en el "Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Jalpa de Méndez 2021-2024", disponible en: https://www.jalpa.gob.mx/transparencia/Archivos/Plan%20Desarrollo2021.pdf y Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Jalpa de Méndez, disponible en https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/2723, específicamente, para la operatividad de la Policía se creó la Policía con Perspectiva de Género, se organizó por Zonas Operativas, se cuenta con un numero de emergencias las 24 horas para denuncias.

PUNTO 6.- La Coordinación con otros Municipios en materia de Seguridad Publica, por su naturaleza ha sido y es siempre en coadyuvancia con los Municipios colindantes, en todos los indoles, como, por ejemplo, la Operatividad Policial, de conformidad con el Artículo 21 Constitucional, disponible en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf.

PUNTO 7.- La Coordinación con el Gobierno del Estado de Tabasco en materia de Seguridad Publica, es y ha sido permanente, a solicitud del Municipio, en todos los indoles, tal y como lo mandata nuestra Constitución Política, disponible en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf y la Ley de Seguridad Publica para el Estado de Tabasco, disponible en https://tsj-tabasco.gob.mx/resources/pdf/biblioteca/ley_de_seguridad_publica.pdf.

A la hoja dos.....

Carretera Jalpa a Soyotaco - el Puñón: Jalpa de Méndez, Tab



**DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD
PÚBLICA**



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

HOJA DOS (OFICIO DSPM/0018/2023)

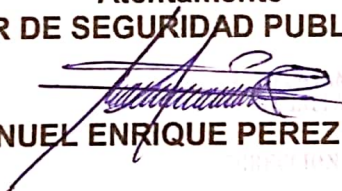
PUNTO 8.- La Coordinación con la Fiscalía General del Estado, es permanente, de conformidad con el Artículo 21 Constitucional primer párrafo, disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>, donde especifica que la persecución de los delitos estará a cargo del Ministerio Público y las Policías, bajo la conducción y mando del primero.

PUNTO 9.- La Coordinación con la Federación en materia de Seguridad Pública, es y ha sido permanente, a solicitud del Municipio, en todos los indoles, tal y como lo mandata nuestra Carta Magna, disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>.

PUNTO 10.- El Municipio de Jalpa de Méndez, por su naturaleza de sus colindancias, en materia de la Función Policial, permanentemente y siempre, apoya y es apoyado por los Municipios vecinos, en la prevención e investigación de los delitos según su competencia y de conformidad con las leyes vigentes, aun en casos de flagrancia.

Esperando haber dado cumplimiento, quedo a su orden.

Atentamente
EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL


LIC. MANUEL ENRIQUE PEREZ NOTARIO.

Archivo.
Rcc.

Carretera Jalpa a Sayaraco - el Pujon, Jalpa de Méndez, Tab.